

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 400200 DE 2015
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. e IDENTICO S.A.S

Entre los suscritos a saber: **ÁLVARO HERNÁN VELEZ MILLÁN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.357.600 expedida en La Unión-Valle, quien en calidad de **PRESIDENTE**, nombrado mediante Decreto 2542 del 19 de noviembre de 2013 debidamente autorizado y posesionado, obrando en nombre y Representación Legal de **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente **CONTRATO** se denominará **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**, y por la otra, **CARLOS JOSÉ GÓMEZ MURILLO**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.260.427, en su calidad de representante legal de **IDENTICO S.A.S.** con Nit. **800.199.498-0** quien para los efectos del presente **CONTRATO** se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO** de bienes estandarizados contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1. Que **POSITIVA**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente **CONTRATO** acogiendo el procedimiento de Invitación Pública teniendo en cuenta que este proveedor cuenta con todos los requisitos señalados en la calificación de propuestas para ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Contratación de Positiva, Invitación pública literal f. Capítulo VI. Modalidades de Selección el cual establece:

Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios que tengan una cuantía superior a los quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMMLV), y que por la naturaleza y complejidad del objeto contractual, justifiquen que haya una mayor concurrencia y pluralidad de oferentes, adicionales a los que se encuentren certificados por POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.

2. Que la justificación de la contratación realizada por el **VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TÉCNICA**, se definió en el ítem denominado "**DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**" (sic) el cual traemos a colación:

La Gerencia Técnica de Vida y Afiliaciones en cumplimiento de sus funciones y metas de producción en el ramo A.P y ARL necesita para su normal y buen funcionamiento de la contratación de un proveedor encargado de realizar las labores de personalización de carnés para la Gerencia Técnica de Vida carnés en PVC con y sin foto (con logo institucional), para la Gerencia de Afiliaciones y Novedades carnés PVC especiales foto/logo, PVC especiales logo, carnés PVC, y en papel Propalcote hoja x 10 e individual, para la fidelización e identificación de afiliados para la atención en la red de hospitales en los cuales tenemos convenio, en el ramo A.P: y ARL.

- Incrementar el posicionamiento y la participación de mercadeo
- Fidelizar y profundizar los clientes de la Compañía
- Garantizar la satisfacción y servicio al cliente

La Gerencia Técnica de Vida requiere carnés PVC con y sin foto (con logo institucional), con ellos se busca tener identificado a nuestros asegurados del ramo A.P.

000200



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2015
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. E IDENTICO S.A.S**

- *Estos carnés con y sin foto (con logo institucional), se requieren desde el momento que el asegurado se vincula en la Compañía en el ramo AP.*
- *Se pretende que con el carné con y sin foto (con logo institucional), los asegurados en caso de accidente que sean atendidos en la red asistencial, con la cual la Compañía tiene convenio. Debido a que nuestra Compañía no cuenta con la infraestructura propia para la realización de este proceso: elaboración, impresión, personalización y suministro de carnés en PVC con y sin foto (con logo institucional), es necesario contratar un tercero, que nos ofrezca idoneidad, calidad y precios competentes en el mercado.*
- *Por otro lado la Gerencia de Afiliaciones y novedades requiere carnés en PVC Personalizado - Especiales –Logo, foto/ logo, PVC y en papel PROPALCOTE , para los asegurados en el ramo de A.R.L. con el siguiente detalle:*
- *Con estos carnés se busca tener identificados a nuestro asegurados de ARL.*
- *Estos carnés se requieren desde el momento que el asegurado se vincula en la compañía en el ramo ARL.*
- *Se pretende que con el carné los asegurados en caso de accidente que sean atendidos.*

Debido a que nuestra Compañía no cuenta con la infraestructura propia para la realización de este proceso: elaboración, impresión, personalización y suministro de carnés en PVC con y sin foto (con logo institucional), y PVC especial foto/logo, Logo, PVC y papel PROPALCOTE es necesario contratar un tercero, que nos ofrezca idoneidad, calidad y precios competentes en el mercado.

Describa los beneficios que obtendrá la Compañía, con la contratación:

- ✓ *Fidelización e identificación de asegurados, para la atención en caso de accidente en la red asistencial, con la cual tiene convenio Positiva Compañía de Seguros.*
- ✓ *Facilitar la atención oportuna en caso de accidente para los asegurados.*
- ✓ *Por intermedio del carné PVC con y sin foto (con logo institucional), sus características de color e imagen corporativa se logra identificar fácilmente la Compañía y nuestro ramo de AP*
- ✓ *Por medio de los carnés de ARL y sus características de color e imagen corporativa se logra identificar fácilmente la Compañía.*

Que una vez aprobados los estudios previos el día 12 de mayo de 2015, se dio Apertura a la Invitación Pública de la referencia y se procedió a la publicación de los pre-términos de referencia en la página WEB de la Compañía.

Que el día 12 y 14 de mayo de 2015 se dio plazo para presentar observaciones a los pre-términos de referencia.

Que el día 15 de mayo de 2015 se dio Apertura del proceso y publicación de términos de referencia definitivos.

Que el día 20 de mayo de 2015 se realizó la audiencia de aclaración términos de Referencia y Revisión Matriz de Asignación de Riesgos.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2015
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. E IDENTICO S.A.S**

Que el día 22 de mayo de 2015 se realizó adenda por medio del cual se amplía las fechas establecidas en cronograma y se publica las respuestas a las observaciones dadas.

Que día 26 de mayo de 2015 a las 10:00 a.m., se dio cierre a la invitación pública cumpliendo el cronograma establecido, a la cual se presentaron las propuestas de las firmas:

- 1) **IMAGEN SEGURA S.A.**
- 2) **EXPRECARD'S S.A.S.**
- 3) **IDENTICO S.A.S.**
- 4) **DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A. – DISPAPELES S.A.**
- 5) **IDENTIFICACIÓN Y EQUIPOS DE OFICINA IDEQS S.A.S.**

2. De conformidad con lo establecido capítulo VI modalidades de selección punto 1) Invitación Pública del Manual de Contratación de la Compañía se realizó en virtud del proceso establecido, concluyendo que se habilita jurídicos financieros, técnicos y verificando el mayor puntaje en la evaluación técnica y económica, se adjudicó al proveedor **IDENTICO S.A.S.** cumpliendo con los estándares requeridos tales como experiencia, idoneidad, evaluación técnica y oferta económica; cumple con los criterios habilitantes y ponderables establecidos satisfaciendo así la necesidad arriba descrita.
3. Que el proveedor **IDENTICO S.A.S.** no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
4. Que según la certificación expedida por el Revisor Fiscal de la firma, y la correspondiente verificación por parte del área usuaria del servicio, se encuentra a paz y salvo con las aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.

Que para amparar el presente contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal N° 2015000249 del 05 de marzo de 2015 por valor de \$72.182.400, el cual se afectara en su totalidad y el CDP N° 2015000233 del 20 febrero de 2015 por valor de \$310.000.000 expedido por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

Prestación de servicios para la Elaboración, impresión, personalización y distribución de 2.069.201 de carnés PVC sin foto y 20.000 carnés PVC con foto (con logo institucional), para los asegurados de A.P y manteniendo un stock de carnés con y sin foto (con logo institucional) para su personalización según los requerimientos de la Gerencia Técnica de Vida y para la Gerencia de Afiliaciones y Novedades ARL un mínimo 10.264 carnés PVC con foto/logo, , mínimo 20.000 carnés PVC Logo, mínimo 163.700 carnés PVC, mínimo 7.500 carnés en papel propalcote hoja x 10, mínimo 10.000 carnés en papel propalcote

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N^o 0200 DE 2015
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. E IDENTICO S.A.S**

individual para los afiliados de ARL y manteniendo un stock de carnés para su personalización según los requerimientos.

Que los carnés deben tener las siguientes especificaciones:

CANTIDAD: CARNÉS SIN FOTO 100% RAMO AP 2.069.201 UNIDADES

- Impresión: térmica y personalización digital térmica plana 4 x 4 tintas
- Material: PVC 100% sin foto
- Calibre: 13 laminado
- Artes: medio magnético
- Tamaño: 86 mm x 54 mm tarjeta de crédito
- Personalización: sistema térmico plano 1 cara, una tinta (negro).
- Solicitudes: forma diaria según demanda se envía a proveedor base datos por tomador vía
- correo electrónico estipulado para este fin.
- Empaque: termoencogible por paquetes de acuerdo a las solicitud(s).
- Pos-marcación: Etiqueta adhesiva por cada paquete con datos del tomador según solicitud.
- Entrega Paquetes: día siguiente hábil del día de solicitud(es).
- Lugar de entrega: En la Gerencia Técnica de Vida, Piso 4, Auto Norte # 94-72 (Casa matriz)
- Disponibilidad de stock de carnés sin marcación para consumos diarios y/o masivos según necesidades de Positiva.

CANTIDAD: CARNÉS CON FOTO PVC 100% RAMO AP 20.000 UNIDADES

- Impresión: digital, (color o blanco negro) laminado 4 x 4 tintas
- Material: PVC 100% con foto (con logo institucional)
- Calibre: 20 laminado
- Artes: medio magnético
- Tamaño: 86 mm x 54 mm tarjeta de crédito
- Personalización: sistema térmico plano 1 cara, una tinta (negro).
- Solicitudes: forma diaria según demanda se envía a proveedor base datos por tomador vía
- correo electrónico estipulado para este fin.
- Empaque: termoencogible por paquetes de acuerdo a las solicitud(s).
- Pos-marcación: Etiqueta adhesiva por cada paquete con datos del tomador según solicitud.
- Entrega Paquetes: día siguiente hábil del día de solicitud(s).
- Lugar de entrega: En la Gerencia Técnica de Vida, Piso 4, Auto Norte # 94-72 (Casa matriz)
- Disponibilidad de stock de carnés sin marcación para consumos diarios y/o masivos según necesidades de Positiva.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2015
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. E IDENTICO S.A.S**

Especificaciones técnicas y de diseño ARL:

CANTIDAD: PVC Personalizado – 10.264 Carnés PVC 100% Especiales –Foto/Logo

- Cantidad: 10264 Unidades
- Impresión: color laminado 4 x 4 tintas
- Material: PVC 100%
- Calibre: 30 laminado
- Artes: medio magnético
- Tamaño: 86 mm x 5.4 mm tarjeta de crédito
- Personalización: sistema térmico plano 1 cara, una tinta (negro).
- Solicitudes: según demanda se envía a proveedor base datos vía correo electrónico estipulado para este fin, para ellos el proveedor debe asegurar cumplimiento de la ley 1581 de 2012 sobre protección de datos.
- Empaque: Por paquetes de acuerdo a las solicitud(s).
- Entrega Paquetes: hasta 8 Días hábiles siguiente del día de solicitud(s).
- Lugar de entrega: según solicitud de la Gerencia de Afiliaciones y Novedades, Piso 3, Auto Norte # 94-72 (Casa Matriz) o Directamente a la empresa que lo solicita.
- Disponibilidad de stock de carnés sin marcación para consumos diarios y/o masivos según necesidades de Positiva.

CANTIDAD: PVC Personalizado – 20.000 Carnés PVC 100% Especiales – Logo

- Cantidad: 20.000 Unidades
- Impresión: color laminado 4 x 4 tintas
- Material: PVC 100%
- Calibre: 30 laminado
- Artes: medio magnético
- Tamaño: 86 mm x 5.4 mm tarjeta de crédito
- Personalización: sistema térmico plano 1 cara, una tinta (negro).
- Solicitudes: según demanda se envía a proveedor base datos vía correo electrónico estipulado para este fin, para ellos el proveedor debe asegurar cumplimiento de la ley 1581 de 2012 sobre protección de datos.
- Empaque: Por paquetes de acuerdo a las solicitud(s).
- Entrega Paquetes: hasta 8 Días hábiles siguiente del día de solicitud(s).
- Lugar de entrega: según solicitud de la Gerencia de Afiliaciones y Novedades, Piso 3, Auto Norte # 94-72 (Casa Matriz) o Directamente a la empresa que lo solicita.
- Disponibilidad de stock de carnés sin marcación para consumos diarios y/o masivos según necesidades de Positiva.

CANTIDAD: PVC 100% 163.700 carnés

- Cantidad: 163.700 Unidades
- Impresión: color laminado 4 x 4 tintas
- Material: PVC 100%



000200

**POSITIVA**
COMPAÑÍA DE SEGUROS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2015
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. E IDENTICO S.A.S**

- Calibre: 18 laminado
- Artes: medio magnético
- Tamaño: 86 mm x 5.4 mm tarjeta de crédito
- Personalización: sistema térmico plano 1 cara, una tinta (negro).
- Solicitudes: según demanda se envía a proveedor base datos vía correo electrónico estipulado para este fin, para ellos el proveedor debe asegurar cumplimiento de la ley 1581 de 2012 sobre protección de datos.
- Empaque: Por paquetes de acuerdo a las solicitud(s).
- Entrega Paquetes: hasta 8 Días hábiles siguiente del día de solicitud(s).
- Lugar de entrega: según solicitud de la Gerencia de Afiliaciones y Novedades, Piso 3, Auto Norte # 94-72 (Casa Matriz) o Directamente a la empresa que lo solicita.
- Disponibilidad de stock de carnés sin marcación para consumos diarios y/o masivos según necesidades de Positiva.

CANTIDAD: Provisional individual Papel – Propalcote 10.000 carnés

- Cantidad: 10.000 Unidades
- Impresión: color 4 x 4 tintas
- Material: Papel - Propalcote
- Artes: medio magnético
- Tamaño: 86 mm x 5.4 mm tarjeta de crédito
- Personalización: sistema térmico plano 1 cara, una tinta (negro).
- Solicitudes: Dos entregas
- Empaque: Por paquetes de acuerdo a las solicitud(s).
- Entrega Paquetes: Día hábil siguiente del día de solicitud(s).
- Lugar de entrega: según solicitud de la Gerencia de Afiliaciones y Novedades, Piso 3, Auto Norte # 94-72 (Casa matriz) o Directamente a la empresa que lo solicita
- Disponibilidad de stock de carnés sin marcación para consumos diarios y/o masivos según necesidades de Positiva.

CANTIDAD: Provisional x 10 en Papel Propalcote 7.500 carnés

- Cantidad: 7.500 Unidades
- Impresión: color 4 x 4 tintas
- Material: Papel- Propalcote
- Artes: medio magnético
- Tamaño: 86 mm x 5.4 mm tarjeta de crédito
- Personalización: sistema térmico plano 1 cara, una tinta (negro).
- Solicitudes: Dos entregas
- Empaque: Por paquetes de acuerdo a las solicitud(s).
- Entrega Paquetes: Día hábil siguiente del día de solicitud(s).
- Lugar de entrega: según solicitud de la Gerencia de Afiliaciones y Novedades, Piso 3, Auto Norte # 94-72 (Casa matriz) o Directamente a la empresa que lo solicita
- Disponibilidad de stock de carnés sin marcación para consumos diarios y/o masivos según necesidades de Positiva.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2015
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. E IDENTICO S.A.S**

PARÁGRAFO PRIMERO.- Niveles de Servicio y Operación: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que los estudios previos, la invitación a contratar y la propuesta del **CONTRATISTA** de fecha 17 de febrero de 2015, hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el presente contrato, en los términos del mismo.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. En caso de que no se alcance a entregar la totalidad de los carnés con y sin foto en el tiempo de ejecución del contrato, es necesario hacer un compromiso de entrega del saldo al momento de liquidar el contrato.
10. Las demás que por ley o el presente contrato le correspondan.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: el contratista deberá garantizar las entregas mínimas diarias para la Gerencia Técnica de Vida y la Gerencia de Novedades y Afiliaciones, así:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000000 DE 2015
 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. E IDENTICO S.A.S**

VICEPRESIDENCIA TECNICA DE VIDA	HORAS
20.000 mil carnés sin foto	MAXIMO 24 horas (o menos)
30.000 mil carnés sin foto	MAXIMO 48 horas o menos
40.000 mil carnés sin foto	MAXIMO 72 horas
1.000 mil carnés con foto	24 horas
VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES	HORAS
(Indeterminada) 1. Personalizado 2. Carnés PVC 100% Especiales -Foto/Logo, 3. PVC Personalizado 4. Carnés PVC 100% Especiales - Logo, 5. PVC 100%, Provisional individual Papel - Propalcote 6. Provisional x 10 en Papel Propalcote.	5 días

EL CONTRATISTA entregará de forma oportuna según cronograma que se establezca en el transcurso del desarrollo del contrato y no disminuirá la calidad ni eficiencia en los tiempos de respuesta.

Ramo ARL

El proveedor debe garantizar las entregas de carnés en PVC (100%) especiales foto/logo y PVC(100%) especiales Logo, después de realizada la solicitud de arte por la gerencia de afiliaciones para aprobación a más tardar el siguiente día y después de aprobado el arte por la gerencia de afiliaciones se deben realizar las entregas de los carnés a los siguiente 5 días hábiles, los carnés de PVC (100%) se deben entregar después de realizada la solicitud en 5 días hábiles o 3 días hábiles según la urgencia de la solicitud, para las entregas de los carnés de las 3 referencias de PVC(100%) será a nivel nacional incluyendo las entregas en la ciudad de Bogotá reportando a la gerencia de afiliaciones las entregas con el número de guía, firma de recibido, fecha de entrega y empresa de mensajería mediante el cual se envió, reporte que se debe realizar de forma mensual o de manera urgente cuando así lo requiera la gerencia de afiliaciones, para los carnés de papel propalcote se realizaran entregas mensuales a las sucursales de positiva o en casos de carácter urgente enviarlos a las empresas afiliados a la ARL según solicite la gerencia de afiliaciones. Por otro lado el proveedor deberá garantizar la entrega oportuna según cronograma que se establezca en el transcurso del desarrollo del contrato y no disminuirá la calidad ni eficiencia en los tiempos de respuesta.

Nota: EL CONTRATISTA garantiza el personal de apoyo adecuado y suficiente para el cumplimiento del objeto del contrato, al igual que contará con los recursos necesarios para el óptimo desarrollo del objeto contractual exigido y ofertado. Dicho equipo debe tener una dedicación 100% de la ejecución del contrato para el despacho y envío de los carnés requeridos en las fechas y tiempos establecidos.

Proyección Servicios por tipo de Servicio, nivel de Cobertura y Periodicidad

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0200 DE 2015
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. E IDENTICO S.A.S**

Volúmenes: AP Se requiere 2.069.201 de carnés sin foto y 20.000 carnés con foto (con logo institucional), los cuales se entregaran de la siguiente forma: carnés PVC 100% sin foto entregas diarias de acuerdo con los requerimientos de la Gerencia Técnica de Vida y carnés PVC 100% con foto (con logo institucional), se solicitarán entregas diarias por correo electrónico, por lo demás que sea dado por el proveedor y/o en la medida que lo requiera la Gerencia Técnica de Vida y en el transcurso de la ejecución del contrato o hasta terminar existencia, entrega Positiva Casa Matriz Bogotá D.C

El proveedor tendrá un máximo de 5 días hábiles para tener los artes aprobados de los diferente carnés, para entrar en producción.

Volúmenes ARL: Se requiere un mínimo de 10.264 carnés de PVC con foto y logo, 20.000 carnés de PVC 100% con logo, 163.700 carnés de PVC 100%, 7.500 carnés papel propalcote hoja x 10, 10.000 carnés de Papel propalcote hoja individual los cuales se entregaran de la siguiente forma: carnés PVC 100%, PVC 100% foto/logo y PVC 100% logo se harán entregas diarias de acuerdo con los requerimientos por correo electrónico, de la Gerencia de Afiliaciones a nivel nacional incluyendo las de la ciudad de Bogotá y carnés de papel entregas mensuales según solicitud de la Gerencia de Afiliaciones y novedades a las sucursales o en caso urgente a las empresas afiliadas, en el transcurso de la ejecución del contrato o hasta terminar existencia, entregas a nivel nacional según lo requiera Positiva

Cobertura: entrega de los carnés de ARL a nivel nacional incluyendo la ciudad de Bogotá y solo en casos específicos a Casa Matriz Bogotá D.C y los carnés de A.P en la Gerencia técnica de vida piso 4 Casa matriz Bogotá D.C.

Entrega: carnés con y sin foto (con logo institucional), A.P. empaque: termoencogible por paquetes de acuerdo con las solicitudes diarias y pos-marcación con etiqueta adhesiva y carnés de ARL en empaque: por paquetes de acuerdo con las solicitudes diarias a nivel nacional incluyendo las entregas en la ciudad de Bogotá reportando a la gerencia de afiliaciones las entregas con el número de guía, firma de recibido, fecha de entrega y empresa de correo mediante el cual se envió.

Las solicitudes se harán por correo electrónico, y será optimizado a través canal FTP, por lo demás que sea dado por el proveedor.

PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Compañía o a terceros.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en cumplimiento del contrato, estará obligada a

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA**. en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000000 DE 2015
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. E IDENTICO S.A.S**

5. Cuando del objeto contractual se desprenda la necesidad de hacer uso del manual de marca y de políticas de manejo de la información POSITIVA hará entrega a EL ADJUDICATARIO de dicha información, en medio magnético

CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor estimado para el presente proceso de selección es hasta la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$382.180.685.00) IVA INCLUIDO**. El cual se cancelará el 50% cuando los carnés estén impresos y el saldo en pagos mensuales de conformidad con las personalizaciones y entregas, con base en las cantidades y valores ofertados por EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO.- Para tramitar el pago el Adjudicatario deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) soportes de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, el cual contenga el número de verificación de pago que reporta el aperador logístico soporte de las planillas del pago realizado a través del pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del Aceptación de Oferta.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior; si la factura no es presentada con los documentos solicitados, el plazo de treinta (30) días no comenzara a contarse hasta tanto no se aporten, dicha demora no generara a **EL CONTRATISTA**, el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

CLÁUSULA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente contrato cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal N° 2015000249 del 05 de marzo de 2015 por valor de \$72.182.400, el cual se afectara en su totalidad y el CDP N° 2015000233 del 20 febrero de 2015 por valor de \$310.000.000 el cual se afectará en su totalidad, expedidos por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A..

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO Y VIGENCIA

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, previo perfeccionamiento, legalización y firma del acta de inicio. El contrato tendrá vigencia hasta la entrega del último carnet por efectos del mantenimiento de las unidades en stock.

CLÁUSULA SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del presente contrato será en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 00200 DE 2015
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. E IDENTICO S.A.S**

La supervisión de este contrato estará a cargo del *Gerencia Técnica de Vida* y Gerencia de Afiliaciones y novedades de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de entidades estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) Garantía de la calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

PARAGRAFO QUINTO: Para efectos de la constitución de la garantía, la misma será constituida con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

CLÁUSULA DECIMA: INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA con la firma del presente contrato, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el debido grado de responsabilidad pertinente para este tipo de contratos al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** relacionado directamente con la ejecución del contrato ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00200 DE 2015
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. E IDENTICO S.A.S**

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: NO EXCLUSIVIDAD

Por este contrato **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA**, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas por los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- SANCIONES

En caso de incumplimiento total ó parcial de las obligaciones contraídas por **EL PRESTADOR DE SERVICIO**, en virtud del presente **CONTRATO** y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL PRESTADOR DE SERVICIO** pagará a **POSITIVA**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del presente **CONTRATO**, como estimación anticipada y parcial de los

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N^o 00200 DE 2015
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. E IDENTICO S.A.S**

perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

PARAGRAFO: En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegan a pactar.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si **EL CONTRATISTA** no cumple estrictamente con las políticas de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**; c) Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por **POSITIVA**, con lo cual a partir de la fecha **EL CONTRATISTA** y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que **EL CONTRATISTA** pueda mantener la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA**. **EL CONTRATISTA** tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de **POSITIVA**. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y por tres (3) años más.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del Contrato. .

CLÁUSULA VIGESIMA: PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

Ninguna de las partes podrá ceder el presente contrato a persona alguna sin el consentimiento previo y escrito de la otra parte.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA:- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA** deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000200 DE 2015
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. E IDENTICO S.A.S**

devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

PARÁGRAFO TERCERO: Se entienden excluidos de los deberes antes mencionados, los papeles de trabajo del consultor, lo cuales las partes desde ya reconocen que son propiedad del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA:- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con la continuidad del contrato y brindar los medios necesarios tendientes a dar ejecución al objeto contractual.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente contrato.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- AUDITORÍAS

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

El adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros. Se recomienda voluntariamente establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.

EL CONTRATISTA., se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por **POSITIVA** así:

Tipo de Proveedor: B Persona Jurídica; Prestación de servicios fuera de las instalaciones de Positiva.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2015
 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. E IDENTICO S.A.S**

REQUISITOS	TIPO A Prestación servicios dentro Positiva		TIPO B Prestación servicios fuera Positiva		TIPO C Suministros, dotaciones y eventos	TIPO D Arriendo Bienes muebles
	PN	PJ	PN	PJ		
Afiliación y pagos a seguridad social	X	X	X	X	X	X

CLÁUSULA TRIGESIMA SEPTIMA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

EL CONTRATISTA acreditará durante la ejecución del contrato, estar al día en pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, en la certificación deberá informar el número de validación de los pagos que arroja el operador logístico y/o el reporte impreso del PILA.

CLÁUSULA TRIGESIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y su posterior registro presupuestal y legalizado con aprobación de las garantías.

CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA: DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

En constancia se firma el presente CONTRATO, a los. **03 JUN 2015**

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS



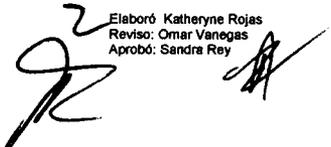
ÁLVARO HERNÁN VÉLEZ MILLÁN
 Presidente

EL CONTRATISTA



CARLOS JOSÉ GÓMEZ MURILLO
 Representante Legal

Elaboró: Katherlyne Rojas
 Revisó: Omar Vanegas
 Aprobó: Sandra Rey



10

